



PREVENCIÓN SALUD S.A

Normativas de Trabajo

FORMA DE FACTURACIÓN

➤ **EL PROFESIONAL DEBERA REQUERIR DEL PACIENTE:**

- 1) Credencial oficial de Prevención Salud donde se consignan los datos del socio, a los fines de su identificación
- 2) Documento de identidad

➤ **PLAZO, DOCUMENTACION Y FORMA DE FACTURACIÓN**

- 1) Antes de los días 25 de cada mes deberá el profesional remitir por correo al Colegio la siguiente DOCUMENTACION:

- Planilla completa de facturación
- Rp emitido por el profesional.

Deberán contar con todos los datos solicitados:

- Firma y aclaración del afiliado
- Firma y sello del profesional que realiza la prestación
- Fecha de realización de la prestación
- Diagnostico presuntivo
- **Factura y/o recibo:**
- Letra del comprobante A (con /sin discriminación de IVA s/ corresponda), C o M.
- Señor/res- Razón Social: Prevención Salud S.A
- Domicilio: Av. Independencia 333
- CP: 2322/ Localidad Sunchales- Santa Fe
- IVA: Responsable Inscripto
- C.U.I.T: 30-71304500-0

- Fecha de emisión

Los datos mencionados deberán ser completados con **letra clara**, sin enmiendas ni tachaduras o en su defecto ser salvados por el mismo trazo caligráfico

- No se requiere de autorización por parte de la obra social como así tampoco derivación médica.

La presentación de la facturación debe realizarse de acuerdo al mes calendario: las mismas deben agrupar las prestaciones de un mismo período, de manera ordenada y respetando las disposiciones establecidas.

Toda facturación, que sea remitida sin el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Normativa descripta, será pasible de debito y devuelta para su correcta refacturación.

El tiempo de presentación de la misma no podrá exceder los sesenta días contados a partir de la fecha de realización de la consulta.

Nota: si la documentación no llegare al Colegio antes del día 25 de cada mes, ésta será presentada a la Obra Social al mes siguiente.

ARANCELES PROFESIONALES 01/12/2018

- Primer Consulta (Incluye anamnesis)	\$257
- Consultas Ulteriores	\$221
- Consulta en domicilio y/o internación se adicionará a los valores anteriores en concepto de gastos de traslado por cada consulta	\$214